



*Prohíben al transporte de carga circular en carriles centrales de Periférico, Circuito Interior y Viaducto; niegan amparos contra Hoy No Circula*

[ MANUEL ESPINO BUCIO ]

# Sacan al transporte de carga del Viaducto, Periférico y Circuito Interior

BUSCAN MAYOR FLUIDEZ

► No podrán circular de 07:00 a 09:00 horas en vialidades que conectan con los accesos a la ciudad ► Quienes incumplan con las disposiciones les aplicarán una multa de 672 pesos

[ MANUEL ESPINO BUCIO ]

El Gobierno del Distrito Federal (GDF) y las cámaras de comercio e industriales acordaron restringir la circulación a partir de este miércoles al transporte de carga de 07:00 a 09:00 horas, de lunes a viernes, en las avenidas que conectan con los principales accesos carreteros de la ciudad.

Al firmar un convenio de colaboración con la **Confederación de Cámaras Industriales (Concamin)**, Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (Canaco-Servitur) y con la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (Canacar), el jefe de gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa, explicó que los camiones mayores a tres y media toneladas no podrán desplazarse en el Eje 1 Poniente, Vallejo, Ceylán, Cuitláhuac, Constituyentes, calzada Zaragoza, Ermita Iztapalapa, Viaducto Tlalpan, Insurgentes Sur, avenida 602, Oceanía, autopista

México-Pachuca y un tramo de Insurgentes Norte, en el horario anteriormente mencionado.

Asimismo, dijo que conviniere mantener la prohibición de circular las 24 horas del día, de lunes a domingo, en carriles centrales de Periférico, Circuito Interior y Viaducto, Insurgentes en el tramo comprendido de Eje 2 Norte, Manuel González a Eje 10 Sur, avenida Copilco; Eje Central hasta Eje 4 Sur Xola, Eje 10 Norte Manuel González.

“En el caso específico de este corredor, aplica de lunes a sábado de 6:00 a 23:00 horas, en avenida Paseo de la Reforma, en el Eje 3 Sur y en el Eje 4 Sur”, recordó.

Acompañados de los presidentes de las cámaras de comercio y de los secretarios de Movilidad, Rufino H. León Tovar, y Medio Ambiente, Tanya Müller, Mancera Espinosa afirmó que se trata de un primer paso para reordenar la vialidad y mejorar la logística de este sector.

Dijo que el convenio contempla la creación de un Comité Técnico conformado por integrantes de las cámaras de comercio y funcionarios del GDF, que se encargará de elaborar programas para

mejorar la conectividad y logística en el traslado de mercancías hacia el interior de la ciudad.

“Estamos hablando de que el parque vehicular de carga metropolitana puede alcanzar los 900 mil vehículos, que sólo la ciudad soporta una carga de más 110 mil vehículos, esto es que el transporte de carga genera aproximadamente el 12 por ciento de los contaminantes”, indicó.

Por su parte, el secretario de Movilidad, Rufino H. León Tovar, comentó que los transportistas que violen la nueva disposición se harán acreedores a una multa de 672 pesos, equivalentes a 10 días de salario mínimo.

En entrevista posterior, León Tovar dijo que no realizarán operativos especiales en esta zonas, pues atenderán las denuncias que hagan los automovilistas por las redes sociales.

En su oportunidad, el presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio,

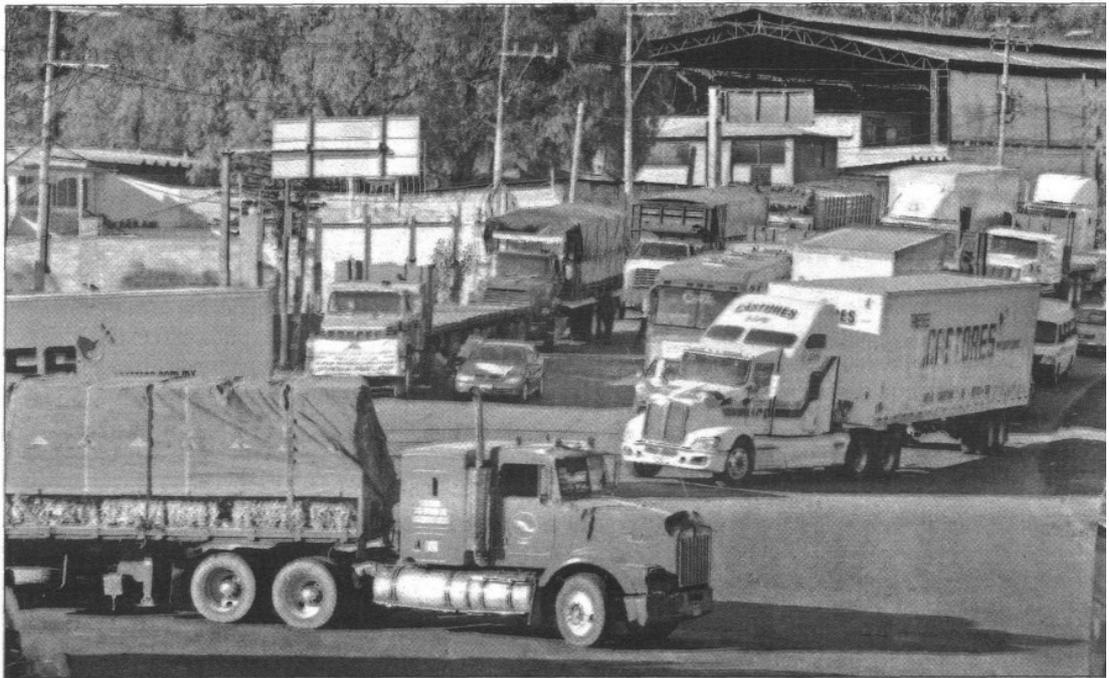


Fecha <b>16.07.2014</b>	Sección <b>Ciudad / Falla de origen</b>	Página <b>pp-16</b>
----------------------------	--	------------------------

Servicios y Turismo, Enrique Solana, detalló que en la Zona Metropolitana del Valle de México los vehículos pesados representan el 10 por ciento de la flota vehicular total, pero contribuyen con el 90 por ciento del carbón y el 80 por ciento de las partículas suspendidas de menos de 2.5 micras que prevalecen en el medio ambiente.

**No se realizarán operativos especiales, atenderán a las denuncias que**

**hagan los automovilistas por las redes sociales**



**CIERRAN EL PASO.** Por acuerdo, las unidades pesadas no podrán circular sobre las principales arterias de la capital.